



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 - 2023-MPT/A

Pampas, 14 de junio de 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 275-2023-MPT/A, de fecha 13 de junio de 2023, el cual acepta la renuncia del Arq. JAVIER VILCAHUAMAN PONCE, al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; así también, el numeral 17 del artículo 20° de la norma acotada, establece, que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, La Dirección Nacional de Personal-DNP del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP Aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", en la que el Numeral 3.6.1, señala, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad. (...). Numeral 3.6.2 (...). Señala: **Encargo de funciones:** acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 275-2023-MPT/A, de fecha 13 de junio de 2023, se acepta la renuncia del Arq. JAVIER VILCAHUAMAN PONCE, al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; por tanto es facultad del titular encargar las funciones de acuerdo al ROF, a otro servidor publico (confianza) la Sub Gerente de Liquidación de Obra, en este caso al Arq. EDGAR JORGENCIO ASTO PEÑA, Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 y en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 - 2023-MPT/A

Pampas, 14 de junio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las FUNCIONES al Arq. EDGAR JORGENCIO ASTO PEÑA, en la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio

